RESOLUCIONES ADOPTADAS
POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 2022
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 10 de septiembre próximo, al jockey **ALEXIS JOSE PAEZ**, por perder la línea en los tramos finales, en la 2ª carrera disputada el día 24 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Hurricane Murray".
Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **LUCAS JESUS NORIEGA COBIAN**, por reclamo injustificado, en la 2ª carrera disputada el día 24 de agosto p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shy Dubai".
Artículo 24, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey **EDUARDO GABRIEL ORTEGA TORRES**, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con la s.p.c. "Epinicia", en la 10ª carrera del 27 de agosto p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído.
Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **MARTIN JAVIER VALLE**, por no presentarse a cumplimentar los requisitos del pesaje inicial en horario reglamentario, para la 7ª carrera del 24 de agosto p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "No Bailo Mas"
Artículo 16, Inciso IX del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 2.600,00, (pesos dos mil seiscientos) al jockey aprendiz **JOSE DEL JESUS ESPINOZA**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Recontento", en la 9ª carrera del día 24 de agosto p.pdo, y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey **PEDRO EMANUEL DIESTRA**, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Inacayal", en la 5ª carrera del día 27 de agosto p.pdo, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.300,00, (pesos mil trescientos) al jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 1ª carrera del día 24 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Brutus", y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

MULTAR: en la suma de $ 3.000,00, (pesos tres mil) al jockey **ALCIDES MARIA CORONEL ESPINOLA** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 4ª carrera del día 24 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Sr Goyo", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 2.000,00, (pesos dos mil) al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 4ª carrera del día 24 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Cumpleañero Cat", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 2.000,00, (pesos dos mil) al jockey **RODRIGO DANIEL BASCUÑAN** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 15ª carrera del día 27 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Que Fantastico", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 3.000,00, (pesos tres mil) al jockey aprendiz **FRANKLIN DANIEL CACERES** por haber efectuado el paseo desestribado, en la 15ª carrera del día 27 de agosto p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Loco Travieso", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de este hecho podrá ocasionar la aplicación de sanciones más severas.
Artículo 16, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) al jockey **JUAN CRUZ VILLAGRA**, por haber procedido a quitarle los tapones de los oídos a su pupilo el s.p.c. "El Estelar", durante el desarrollo de la 8ª carrera disputada el día 27 de agosto p.pdo y ser varias veces reincidente.
Artículos 16 Inciso I y 40 Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **AGUSTIN ALBERTO CORSO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Es Cachafaz", para la 6ª carrera del 27 de agosto p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **ENRIQUE RAMON PEREZ**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Rishikesh", para la 10ª carrera del 27 de agosto p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. **PABLO GABRIEL GUERRERO**, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Epinicia", para la 10ª carrera del 27 de agosto p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.500,00, (pesos mil quinientos) al Entrenador Dn. **JORGE EDUARDO TEPPAZ**, por haber su jockey corregido el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Bufanda Roja", en la 1ª carrera del día 27 de agosto p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 17, Inciso VIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 5.000,00, (pesos cinco mil) a la Entrenadora Dna. **SILVIA INES FERNANDEZ**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. "Cumpleañero Cat" hacia el sector "Boxes de Exhibición" con la cadena de sujeción en la boca, en la 4ª carrera del 24 de agosto p.pdo., y ser reincidente.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 3.000,00, (pesos tres mil) al Entrenador Dn. **JORGE EDUARDO TEPPAZ**, por no cumplimentar las disposiciones vigentes relacionadas al bienestar equino, al dirigir su s.p.c. "Bufanda Roja" hacia el sector "Boxes de Exhibición" con la cadena de sujeción en la boca, en la 1ª carrera del 27 de agosto p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"CONVENIDO"** por el término de sesenta (60) días, desde el 24 de agosto y hasta el 22 de octubre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. Antonio Gonzalez, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 10ª carrera del 24 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. **"SHAILENHA"** por el término de sesenta (60) días, desde el 27 de agosto y hasta el 25 de octubre del 2022 inclusive, a cargo del entrenador Dn. Juan Carlos Demarchi, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 12ª carrera del 27 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

MULTAR: en la suma de $ 1.500,00 (pesos mil quinientos), al Entrenador Dn. **JUAN ALFREDO JAUME**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Sigo Siendo Rey" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 3ª carrera del 24 de agosto p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.500,00 (pesos mil quinientos), al Entrenador Dn. **ERNESTO OMAR DONADIO**, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Mandoneando" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 5ª carrera del 27 de agosto p.pdo.
Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de $ 1.800,00, (pesos mil ochocientos) al Entrenador Dn. **MARTIN MIGUEL GARRIDO,** por haber presentado al s.p.c. "Lamimi" con el test de coggins vencido, en la 12ª carrera del 24 de agosto p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a la aplicación de sanciones más severas que la Comisión de Carrera estime correspondan.
Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. **"DOLCE JOY"** a cargo del Entrenador Dn. Carlos Cesar Cabrera, a solicitud del Servicio Veterinario, por el termino de treinta (30) días, a partir del 24 de agosto y hasta el 22 de septiembre de 2022 inclusive, por presentar claudicación de miembro anterior izquierdo, luego de disputada la 8ª carrera del día 24 de agosto p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos del carpo izquierdo.

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

SUSPENDER: al s.p.c. **"WHISKED"** a cargo del Entrenador Dn. Roberto Marcelo Landola, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de doce (12) meses, a partir del 24 de agosto p.pdo. y hasta el 23 de agosto de 2023 inclusive, por presentar fractura de sesamoides en miembro anterior derecho. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos del nudo de la mano derecha.

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. **"JEAN HONORE"**, a cargo del Entrenador Dn. Miguel Angel Cafere, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 12ª carrera del día 27 de agosto p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta su importancia, se resuelve **INHABILITARLO** por el término de treinta (30) días desde el 27 de agosto y hasta el 25 de septiembre de 2022 inclusive, haciéndole saber que para poder inscribirlo antes de esa fecha deberá presentar informe endoscópico y certificado de salud de su veterinario particular.

INHABILITAR: al s.p.c. **"UNIT LOVE"** a cargo del Entrenador Dn. Facundo Marco Leandro Cabrera, a solicitud del Servicio Veterinario, a partir del 27 de agosto p.pdo. Para volver a competir en este medio debe presentar estudios radiológicos de los nudos de ambos miembros anteriores, con certificado veterinario donde conste que está apto para competir.

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. **"THE BALVENIE"** – 12ª carrera del 24 de agosto de 2022, a cargo del Entrenador Dn. Angel Alfonso Bravo Pirela, por indocilidad dentro de partidor, fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá solicitar con debida antelación el turno correspondiente para la obtención del VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro, ante la Oficina de Carreras. En caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:

1º) RECONOCER como propietario de caballeriza y colores al señor:

Juan Segundo CAMPBELL **D.N.I. 41.710.388**
(CUIT 20-41710388-1)

Caballeriza: "LA ROSETA" (SI)
Colores: negra; frente, brazal y gorra naranja, cuello y puños blanco.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:

1º) RECONOCER como propietario de caballeriza y colores al señor:

Rafael Jorge ZEMBORAIN **D.N.I. 16.822.436**
(CUIT 20-16822436-3)

Caballeriza: "LA AZOTEA" (SI)
Colores: verde, estrellas en mangas y gorra colorada.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE

1º) **RENOVAR**: Licencia Provisional de Entrenador al señor:

Juan Corali CORUJO **(D.N.I. 92.735.533)**
CUIT 24-92735533-3

Hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **AMPLIAR:** La licencia provisional de Entrenador oportunamente concedida al señor:

Hugo Eduardo MORALES **(D.N.I. 16.054.674)**
CUIT 20-16054674-4

para poder presentar ejemplares de las siguientes caballerizas habilitadas:

- **"M.J." (SFE)**
- **"El Navegante"**

Hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en los Artículos 28 y 29 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS

RESUELVE:

1º) **OTORGAR:** Licencia Provisional de Entrenador, al señor:

Ricardo Ariel GONZALEZ **(D.N.I. 31.461.481)**
C.U.I.T. 20-31461481-0

Hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive.

2º) Comuníquese y dese a publicidad

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

De acuerdo con las normas establecidas en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE:

1º) RECONOCER: La Licencia de Jockey aprendiz otorgada por el Hipódromo de Rio Cuarto del señor:

Matias Alexis MONTE — **DNI 42.442.624**
(CUIT: 20-42442624-6)

Quien ejercerá en la tercera categoría, permitiéndosele realizar la profesión en el medio local para conducir exclusivamente ejemplares del interior, hasta el 31 de diciembre del 2022.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

Visto el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el análisis químico del contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al s.p.c. **"KING AFRICA"**, que se clasificara segundo en la 1ª carrera del día 31 de julio p.pdo., del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 25, Inciso II ap. d) del Reglamento General de Carreras **TRATAMIENTO TERAPÉUTICO NO AUTORIZADO**.

Que, habiéndose presentado el pasado 18 de agosto, el entrenador Ricardo Alberto Cardón, se procede al acto de apertura, habiéndose comprobado que se ha cumplido con la cadena de seguridad, se continuó con la comparación de las muestras del frasco control y el frasco testigo coincidiendo en sus características, se incia el procedimiento por cromatografía líquida de alta performance con detector de Masa-Masa y previa hidrólisis enzimática, se confirma la presencia de la droga informada por el Servicio Químico; el entrenador cumplido el pazo reglamentario presenta el descargo, manifestando desconocer el origen de la sustancia detectada ya que no fue suministrada ni por él ni su equipo.

Que, ante lo establecido en el Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador por los S.P.C. a su cargo y que el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes:

LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE

1º) SUSPENDER por el término de dos (2) meses, desde su sanción provisional (12 de agosto p.pdo.) y hasta el 11 de octubre de 2022 inclusive, al entrenador **Dn. RICARDO ALBERTO CARDON.** Artículo 25, Inciso II ap. d), Inciso VIII ap. d) del Reglamento General de Carreras.

2º) SUSPENDER por el término de un (1) mes, desde su sanción provisional (12 de agosto p.pdo.) y hasta el 11 de septiembre de 2022 inclusive, al S.P.C. **"KING AFRICA".**

3ºº) DISTANCIAR a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) KING IN THE NORTH
2º) EL PATIO
3º) BAJO EL CIELO
4º) WILD DEVIL
5º) BASTANTE SERIO
6º) SUPER BLESSED
7º) SI VOS QUERES
8º) BABY BULL
9º) DE GLORIA
10º) SKAMPAZZO
11º) MINDHUNTER
12º) TAKKARA
13º) CAUTIVO RYE

4º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 31 de agosto de 2022.-

Juan Carlos Echeverz
Vocal Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.